



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha de diligenciamiento: 03/11/2023

Proceso de selección: Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PLANES - SAN JUAN LA SIRIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES”

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Manzanares, como entidad territorial de acuerdo a la división política y administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del Municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población;

MANZANARES POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el Artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Así mismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.

El Municipio de Manzanares se encuentra ubicado en el Departamento de Caldas, en la subregión Alto Oriente, según el Departamento Nacional de Planeación el Entorno de Desarrollo es Intermedio, y está catalogado como un municipio de sexta (6) categoría de conformidad con la Ley 617 del 2000. Manzanares abarca una extensión de 195 km² y se estima que para el año 2023 la población alcanzará los 18.280 habitantes, con 7.090 residentes en el área rural y 11.190 en el área urbana, de acuerdo con las proyecciones del DANE.

El municipio cuenta con mas de ciento cincuenta (150) kilómetros de vías rurales que, en la actualidad, presentan dificultades de acceso para varios medios de transporte. Esto se debe en gran medida al deterioro de muchas vías, resultado del desgaste de la capa de rodadura, fallas estructurales en el pavimento o la inexistencia de estructuras como placa huella o pavimentos. Como consecuencia, se generan congestiones viales, aumentos en los tiempos de viaje y retrasos en la provisión de servicios médicos. Además, los costos de transporte de carga y pasajeros aumentan, lo que afecta la economía local. Las familias se ven obligadas a destinar mas recursos a transporte y gastos básicos, y los servicios de transporte informal proliferan, incrementando los costos para los habitantes, reduciendo las oportunidades de desarrollo integral.

Teniendo en cuenta estos problemas, se identifican que las áreas mas afectadas son aquellas con pendientes longitudinales pronunciadas. En este contexto, la solución más adecuada para abordar este desafío es la construcción de PLACA HUELLA. Este tipo de pavimento, debido a su estructura y distribución, se considera la opción más idónea para mejorar la comunicación entre la zona rural y urbana, facilitando el acceso de la población.

Es importante mencionar, que el deterioro de estas vías rurales no solo afecta el tiempo de viaje en estos tramos, sino también el flujo vehicular en vías circundantes, lo que puede resultar en congestionamiento en momentos de alto tránsito. Como referencia, el tiempo promedio de desplazamiento entre Los Planes y San Juan La Siria, que abarca aproximadamente 8 kilómetros, es de 20 minutos o más.

MANZANARES POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Por lo tanto, se ha determinado la necesidad de mejorar el tramo vial que conecta los sectores de Los Planes y San Juan La Siria, mediante la construcción de Placa Huellas y otras obras transversales en una extensión de 160 metros lineales.

En respuesta a esta necesidad, el Municipio de Manzanares viabilizó, priorizó, aprobó y designó el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA PLANES – SAN JUAN LA SIRIA, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES”** mediante el Decreto No. 115 del 29 de septiembre de 2023. El proyecto identificado con el código BPIM **2023174330037**, será ejecutado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías, específicamente de la fuente Asignación para la Inversión Local, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 y el Documento de Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías.

Sin embargo, dada la importancia de estas obras y la necesidad de garantizar su correcta ejecución, el Municipio de Manzanares también debe priorizar y enfatizar el proceso de interventoría. La interventoría es esencial para asegurar que el contrato SAMC-022-2023 cuyo objeto es **“OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PLANES – SAN JUAN LA SIRIA, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES”**, se lleve a cabo de manera eficiente y en estricto cumplimiento de la normatividad.

Este enfoque está en consonancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que aborda la supervisión e interventoría contractual. La interventoría se refiere al seguimiento técnico del cumplimiento del contrato realizado por una persona natural o jurídica contratada por la entidad estatal cuando se requiere conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifica. Dado la naturaleza del contrato principal y su importancia, en este caso, se considera necesario contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y legal del objeto del contrato como parte de la interventoría.

Por todo lo anterior, el Municipio de Manzanares reconoce la necesidad de llevar a cabo el proceso contractual cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PLANES - SAN JUAN LA SIRIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES”**.

De igual manera es importante dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal **POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023** en su línea estratégica “PRODUCTIVIDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD” en su programa MOVILIDAD PARA LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL, el cual tiene como objetivo garantizar espacios públicos incluyentes para la movilidad de toda la población.

MANZANARES POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



Línea

Estratégica:

Productividad, Desarrollo Económico y Competitividad.

Sector: Transporte

Programa: Movilidad para la Equidad y el Desarrollo Social

Sub programa: Placa huella construida

Sub programa: Mantenimiento vial periódico oportuno y de calidad.

La necesidad descrita anteriormente se encuentra inmersa en el Plan Anual de Inversiones y el proyecto de inversión denominado **“MEJORAMIENTO DE LA VÍA PLANES – SAN JUAN LA SIRIA, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES”** que se encuentra registrado en el Banco de Proyectos bajo el código BPIM 2023174330037

2) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PLANES - SAN JUAN LA SIRIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES”

En la presente contratación pública podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en la siguiente clasificación en el tercer nivel.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81141500	Control de Calidad

Las evaluaciones que se efectuaran con base en el RUP, serán realizadas con la información que se encuentre en firme.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y el objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones específicas y características técnicas aquí señaladas:

Los servicios objeto de INTERVENTORÍA se deben ejecutar como mínimo con el siguiente personal profesional y experto e igualmente conforme con el cuadro de cantidades, el cual contiene las especificaciones, descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total.

COSTO DE PERSONAL

MANZANARES POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO	TOTAL COSTO PERSONAL (INCLUYE PRESTACIONES)	No.	% DEDICACIÓN	VALOR / MES	PLAZO (MESES)	VALOR TOTAL
Ingeniero Residente	\$ 3.800.000	1	100	\$ 3.800.000	3	\$ 11.400.000
Inspector de Interventoría	\$ 3.000.000	1	100	\$ 3.000.000	3	\$ 9.000.000
Profesional Social	\$ 2.000.000	1	20	\$ 400.000	3	\$ 1.200.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 21.600.000
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
CONCEPTO	VALOR ESTIMADO	DURACIÓN EN MESES	SUBTOTAL	TOTAL		
Elementos de oficina, papelería, informes y otros	\$ 934.983	3	\$ 2.804.949	\$ 2.804.949		
Transporte	\$ 950.000	3	\$ 2.850.000	\$ 2.850.000		
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				\$ 5.654.949		
COSTO TOTAL				\$ 27.254.949		
IVA 19%				\$ 5.178.440		
AJUSTE AL PESO				\$ -		
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				\$ 32.433.389		

3) MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

MANZANARES POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUITAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2023:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2023)	\$ 1.160.000
MENOR CUANTIA	\$ 324.800.000
MINIMA CUANTIA (10% MENOR CUANTIA)	\$ 32.480.000

4) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo de los servicios para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$32.433.389) IVA INCLUIDO**, razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

4.2) ANÁLISIS DEL SECTOR. ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO.

MANZANARES POR LA EQUITAD Y EL DESARROLLO SOCIAL

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Mediante un estudio de mercado, por medio diferentes bases de datos de entidades de la región, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

ENTIDAD	DETALLE	PLAZO	OBJETO	AÑO	CUANTÍA
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO- CUNDINAMARCA	SMC- 031- 2023	4 MESES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA CONTRATO CUYO OBJETO ES: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LOS CAYETENSES A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CATORCE (14) VIVIENDAS, OCHO (8) COCINAS Y DOS (2) HABITACIONES EN EL SECTOR RURAL DE NUESTRO MUNICIPIO	2023	\$31.452.466
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUCAITA – BOYACÁ	MC- CMC- 020- 2023	3 MESES	INTERVENTORÍA MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES CON PLACA HUELLA EN LA VEREDA CUESTA EN MEDIO EL MUNICIPIO DE CUCAITA”	2023	\$22.495.708
ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – HUILA	IP-015- 2023	5 MESES	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DIA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA.	2023	\$32.480.000

MANZANARES POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares

MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

4.3) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Nº CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
623	12/10/2023	00IL-2402-0600-2023-17433-0037 MEJORAMIENTO DE LA VÍA PLANES – SAN JUAN LA SIRIA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES	\$ 32.433.389

5) CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Como factor de selección se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme al siguiente procedimiento:

La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

6) ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

MANZANARES POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el presente procedimiento.

MANZANARES POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares

MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								Municipio	proponente/adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

3		2	
General	General		
Interno	Interno o externo		
	X		
X			
Operacional	Operacional		
Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad		
Que los recursos destinados a la financiación del contrato no se comprometan presupuestalmente	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal		
1	1		
5	5		
6	6		
Riesgo Alto	Riesgo Alto		
100%	50%		
0%	50%		
Seguimiento en el requisito de ejecución una vez suscritos y aprobada las pólizas del contrato	Realizar revisión de cada una de las propuestas para que cumpla con los objetivos establecidos en la Invitación.		
1	1		
1	2		
2	3		
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo		
Si	Si		
Ordenador del gasto, apoyo administrativo o supervisor o interventor	Comité evaluador designado.		
Etapas de Ejecución	Etapas de Selección		
Etapas de Ejecución	Etapas de Selección		
Vigilancia estricta en el procedimiento de registro presupuestal	Evaluación Conforme los establecidos en los estudios previos, invitación y/o Pliego condiciones		
Permanente	Permanente		

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

5	General	4	General
	Interno		Externo
	X		
		X	
Financiero	Operacional		
Que la estimación del presupuesto no haya sido la adecuada.	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.		
Inexactitud en el presupuesto	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato		
1	1		
3	4		
4	5		
Riesgo Bajo	Riesgo medio		
100%	0%		
0%	100%		
Análisis de la precotizaciones presentadas y participación de los proponentes en cada una de las etapas del proceso	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.		
1	1		
1	1		
2	2		
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo		
Si	Si		
Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor		
Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución		
Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución		
Con la verificación de los precios que tienen en el mercado los bienes o servicios requeridos	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones		
Permanente	Permanente		

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@ alcaidiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanas

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

7	General	6	Específico
	Externo		Interno/Externo
X		X	
Económico	Operacional		
Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del Municipio que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	
Baja ejecución presupuestal			
3	1		
4	5		
7	6		
Riesgo Alto	Riesgo Alto		
30%	30%		
70%	70%		
Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.		
2	1		
3	2		
5	3		
Riesgo medio	Riesgo Bajo		
Si	Si		
Personal encargado de la Etapa de Planeación	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor		
Etapa de Planeación	Etapas de Ejecución		
Inicio de Etapa de selección	Etapas de Ejecución		
Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Informes y visitas		
Por Evento	Permanente		

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@ alcaidiamanzanares



@alcalmanzanas



alcaldiamanzanares



prensamanzanas



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

8			Por Evento																			
General																						
Externo																						
X																						
X																						
X																						
Económico																						
Ofertas artificialmente bajas			Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado																			
2																						
3																						
5																						
Riesgo medio																						
0%																						
100%																						
Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015																						
1																						
2																						
3																						
Riesgo Bajo																						
Si																						
Comité evaluador																						
Etapas de Selección																						
Etapas de Selección																						
Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación																						

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

12 General	11 Específico	10 Específico
Externo	Externo	Externo / Externo
X	X	
X	X	
X	X	
X	X	
		X
De la naturaleza	Regulatorio	Operacional
Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Liquidación del contrato de manera inoportuna
Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos
3	1	1
3	3	1
6	4	2
Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
50%	50%	50%
50%	50%	50%
N/A (Por tratarse de hechos de fuerza mayor son irresistibles voluntad o control alguno)	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso
3	1	1
3	1	1
6	2	2
Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
SI	SI	No
Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso
Todas las etapas del proceso	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución
Etapas en que se encuentra el proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
N/A	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato
Por evento	Permanente	Por Evento

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

13	General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
14	General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atiendan estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapas en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

7) GARANTÍAS DECRETO 1082 DE 2015

No obstante, lo señalado en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, en aras de salvaguardar los recursos públicos, la entidad considera que se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de la Garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MANZANARES identificado con NIT 890.802.505-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tiene que relacionar

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Característica	Condición
	claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en el desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la Garantía de seriedad de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

7.2 GARANTÍA DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.									
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MANZANARES identificado con NIT 890.802.505-9									
Amparos, vigencia y valores asegurados										
	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado							
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato.								
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.								

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Característica	Condición		
	contrato		
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	10% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares

MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

8) OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

8.1. OBLIGACIONES GENERALES

Sin perjuicio de las demás que se desprendan de la Constitución Política de 1991, el Estatuto General de Contratación Pública, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, serán obligaciones del contratista:

1. Cumplir la constitución política y las leyes.
2. Constituir las garantías cuando hayan sido solicitada y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.
3. Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución.
4. Suscribir el acta de inicio.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
6. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
7. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Radicar las facturas o cuantas de cobro dentro de los plazos pactados o en su defecto al vencimiento de cada periodo.
9. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas o cuentas de cobro, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato, conforme a las normas vigentes.
10. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
15. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
16. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad, siempre que se hayan solicitado en el contrato principal.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

8.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PLANES - SAN JUAN LA SIRIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES**. El interventor se obliga a entregar los siguientes productos:

- Informes técnicos, administrativos, financieros y legales mensuales.
- Informe final una vez culminada las obras.

9) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La ejecución del contrato se desarrollará en zona rural del Municipio de Manzanares, Caldas.

10) PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso será desde la suscripción del acta de inicio y 3 meses más.

11) FORMA DE PAGO:

La entidad cancelará al contratista actas parciales según avance de obra. Así.

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

A. Actas parciales: Los pagos se realizarán por actas parciales según avance de obra, previa presentación de informe y soportes de pagos de seguridad social y aprobación del interventor.

B. Acta Final: Este pago será por el mes correspondiente, el cual se pagará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la suscripción del Acta final, presentación del contratista del ajuste de la Póliza de calidad de la consultoría objeto del contrato al igual que todos los requerimientos necesarios para la liquidación del contrato. (SSI de los empleados, aportes parafiscales, listado de empleados, paz y salvo de prestaciones sociales a lugar y las demás que por ley correspondan y que se indiquen a continuación).

Parágrafo 1: La entidad cancelara las actas parciales al contratista previo:

- Factura de cobro.
- Informe Mensual.
- Pago de la seguridad social integral del contratista y de sus empleados, de los meses correspondientes a los presentados en el acta parcial.
- Las demás que sugiera el Municipio de Manzanares.
- Estos pagos deben ser verificados por el supervisor y sobre el recaerá dicha responsabilidad, por lo cual debe certificar a LA ENTIDAD la correcta ejecución del proyecto

12) REQUISITOS HABILITANTES

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente deberá acreditar capacidad jurídica para celebrar contratos con el estado, es decir para adquirir derechos y contraer obligaciones, cumplir el objeto del contrato; así mismo deberá acreditar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimentos o prohibiciones que le impidan la celebración del contrato.

La capacidad jurídica deberá acreditarse aportando los documentos que se requieren, según se trate de una persona natural o jurídica, conforme se indica a continuación:

a) **PERSONA NATURAL:** Los proponentes personas naturales deben acreditar su capacidad jurídica de la siguiente manera:

1. Con la mayoría de edad, la cual es acreditada con cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares

extranjeros. La simple

presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

2. Igualmente debe acreditar la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica. Para acreditar este requisito el proponente persona natural debe presentar junto con su propuesta una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no esta incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, dado que las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, y que no estén incursas en inhabilidad, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. (Fuente: guía requisitos habilitantes – Colombia Compra Eficiente).

- b) **PERSONA JURÍDICA:** La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

1. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
2. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
4. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia

suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

NOTA: No obstante, el Municipio deberá verificar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y los antecedentes del sistema de registro nacional de medidas correctivas.

12.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA GENERAL:

Haber ejecutado tres (3) contratos cuyo objeto sea interventoría técnica, administrativa, financiera de obras civiles. El valor de cada uno de los contratos aportados debe ser mayor o igual a un (01) veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Adicional deberá presentar un (1) contrato cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa, financiera en proyectos cuyo valor sea mayor o igual a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

▪ ACREDITACIÓN:

La experiencia podrá acreditarse de la siguiente forma:

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares

MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

A. CERTIFICACIÓN DE

EXPERIENCIA: Cuando para la acreditación de la experiencia se presente (n) certificación (es) escrita (s), la misma deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Lugar de ejecución;
4. Fecha de inicio del contrato.
5. Fecha de terminación y liquidación del contrato;

B. COPIA DE CONTRATOS: Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta final del supervisor o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó.

C. Con el RUP: Sin embargo, es importante aclarar que este documento no es obligatorio para los procesos mediante esta modalidad y si decide presentarlo se tendrá en cuenta únicamente para acreditar experiencia, **el cual no podrá tener fecha de expedición mayor a (30) días.**

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
5. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
6. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
7. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior.
8. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
9. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

12.3. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El proponente deberá contar con el siguiente personal mínimo, el cual debe acreditar las condiciones exigidas y su disponibilidad mediante carta de intención.

PROFESIONAL OFRECIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ingeniero Residente de Interventoría	UN (1) INGENIERO CIVIL , con tarjeta profesional no inferior a CINCO (05) años al cierre de la invitación, quien será el residente de Interventoría, con dedicación del 100% del tiempo.	Experiencia Específica de 2 años como Residente de Obra/interventoría, en obras civiles.
Inspector de Interventoría	UN (1) MAESTRO DE OBRA , con tarjeta profesional no inferior a TRES (03) años al cierre de la invitación, quien será el inspector de interventoría con dedicación del 100% del tiempo.	Experiencia Específica de 2 años como Maestro de Obra/interventoría, en obras civiles.
Profesional Social	UN (1) PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL , con tarjeta profesional no inferior a UN (1) año al cierre de la invitación, quien será profesional social de interventoría con una dedicación del 20% del tiempo.	Experiencia Específica de un año como profesional de obra/interventoría, en obras civiles.

12.4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deben acreditar los requisitos habilitantes en la forma y términos indicados a continuación y, además deberán incluir en su oferta los documentos necesarios para la suscripción del contrato aquí exigidos, so pena de no ser habilitados o que su propuesta no sea tomada en cuenta, según corresponda:

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023
NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

REQUISITOS Y DOCUMENTOS E LA PROPUESTA	
DOCUMENTOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN
1. ÍNDICE DE LA PROPUESTA	EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra, en el mismo orden aquí señalado.
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	EL PROPONENTE debe anexar carta de presentación de su propuesta, la cual debe estar suscrita y foliada iniciando con el número 1, así: 2.1. Si la propuesta es presentada por una persona natural la carta debe estar suscrita por este. 2.2. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura deberá estar suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones y propuesta presentada, a la vez que se declara hábil para contratar con el Municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente debe diligenciar, suscribir y aportar con su oferta un documento denominado compromiso anticorrupción.
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Personas Jurídicas) O REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)	Los proponentes personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular. El referido certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del primer cierre del proceso de selección donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección, que está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es mayor a la del contrato y un (1) año más. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

	secretario de la Junta según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Si el proponente es una persona natural deberá aportar el Certificado de Inscripción como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, excepto cuando se trate de actividades no mercantiles o de profesiones liberales, de acuerdo con lo señalado en el Código de Comercio.
5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Para contratación directa o mínima cuantía no se requiere el RUP, sin embargo, el proponente podrá aportarlo solo para fines de acreditar experiencia. En caso que lo aporte se deberá allegar con la propuesta, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del contrato.
6. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural o apoderado del proponente singular o plural deberá aportar copia del documento de identidad, conforme a las reglas previstas para cada caso por la ley, el cual se tendrá como único documento válido para probar la identidad. En el caso de los extranjeros, deberá allegar copia de la Cédula de Extranjería a manera de documento de identificación, con los mismos efectos que la Cédula de Ciudadanía.
7. DECLARACIÓN JURAMENTADA	Con la propuesta se deberá allegar declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas; así mismo de no estar incurso en prohibiciones o conflictos de interés, la cual deberá estar suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
8. CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (Art. 23 L.1150/2007 y 50 de la Ley 789 de 2002)	De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), así como los demás parafiscales cuando corresponda o que no está obligado a generar pagos a dichos regímenes. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El requisito anteriormente solicitado se debe acreditar en la siguiente forma: Si se trata de una persona jurídica, debe dars aplicación al artículo 50 inciso 3° de la Ley 789 de 2002 el cual preceptúa: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

	sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.”. “Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. (...).” Si se trata de una persona natural, el requisito anteriormente exigido deberá acreditarse allegando con su propuesta las certificaciones de afiliación y la planilla de pago del mes inmediatamente anterior, o consignación, pago en línea o cualquier otro medio de pago autorizado, donde conste fecha de pago, periodo cancelado y concepto o detalle del pago. El Proponente deberá anexar como requisito habilitante certificación de organismo competente en el que conste que cumple por lo menos en un 80% con la implementación SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT)	El proponente debe anexar el respectivo Registro Único Tributario (RUT).
10. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Es deber de la Entidad verificar que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales, de lo cual se dejará constancia o en su defecto se deberá aportar el boletín de responsables fiscales de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.
11. BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente, de lo cual se dejará constancia o en su defecto se deberá aportar el boletín de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.
12. ANTECEDENTES JUDICIALES	Es deber de la Entidad verificar los antecedentes judiciales del proponente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según corresponda, de lo cual se dejará constancia o en su defecto se deberá aportar el boletín de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
13. ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios del proponente, de lo cual se dejará constancia o en su defecto se deberá aportar el boletín de antecedentes disciplinarios expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o la de la persona jurídica y su representante legal, según corresponda.
14. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR	La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

	Por lo anterior, la Entidad deberá verificar que el proponente varón menor de 50 años haya definido la situación militar y de lo contrario se deberá proceder de conformidad con el procedimiento contemplado en el artículo 20 de la ley 1780 de 2016 sobre la materia.
15. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA	La experiencia se verificará por parte de la entidad con base en los documentos (certificaciones, copia de contratos o en el Registro Único de proponentes (RUP)). Si se allega este último documento, el mismo no podrá tener fecha de expedición mayor a (30) días.
16. OFERTA ECONÓMICA	La oferta económica debe ser presentada con la propuesta, señalando si incluye IVA o si el bien o servicio no está gravado con IVA.
17. HOJAS DE VIDA	El proponente deberá presentar las hojas de vida del personal solicitado con sus respectivos anexos y acreditación de experiencia.

13) FACTORES DE ESCOGENCIA

Como factor de selección se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme al siguiente procedimiento.

1. La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

14) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Se deben tener en cuenta los impuestos que se pueden derivar de la suscripción del contrato.

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla pro justicia familiar	2%
Reteica	1%

“y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante”

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108
 Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



MUNICIPIO DE MANZANARES

POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023

NIT. 890.802.505-9



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ORIGINAL FIRMADO

MIGUEL EDUARDO JARAMILLO VILLA

Secretario de Planeación e Infraestructura

Responsable del Proceso:

Miguel Eduardo Jaramillo Villa

e-mail responsable del Proceso:

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Aprobó: Gerardo Augusto Osorio Duque

Revisó: Ing. Miguel Eduardo Jaramillo. S.P.I.

Revisó Aspectos Jurídicos: Juan Sebastián Ramírez. A. /J.

Carrera 4 Calle 6 Esquina – Parque Principal, primer Piso Tel 8550022 ext. 112-108

Código Postal 173020

planeacion@manzanares-caldas.gov.co

Página web: www.manzanares-caldas.gov.co Manzanares, Caldas Colombia



@alcaldiamanzanares



@alcalmanzanares



alcaldiamanzanares



prensamanzanares